

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Ministerio de Hacienda
Uoc Ministerio de Hacienda**

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
UPS PARA EL MH**
(versión 2)

ID de Licitación:

404581



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

03/06/2022

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

| | | | |
|-------------------------|----------------------------|--------------------------|---|
| ID de Licitación: | 404581 | Nombre de la Licitación: | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL MH |
| Convocante: | Ministerio de Hacienda | Categoría: | 2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos |
| Unidad de Contratación: | Uoc Ministerio de Hacienda | Tipo de Procedimiento: | CO - Concurso de Ofertas |

Etapas y Plazos

| | | | |
|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------|
| Lugar para Realizar Consultas: | A TRAVES DEL SICP | Fecha Límite de Consultas: | 31/05/2022 09:00 |
| Lugar de Entrega de Ofertas: | Ministerio de Hacienda- CUOC-Estrella 345 c/ Chile- Edificio Citicentro 5° Piso | Fecha de Entrega de Ofertas: | 10/06/2022 09:00 |
| Lugar de Apertura de Ofertas: | Ministerio de Hacienda- CUOC-Estrella 345 c/ Chile- Edificio Citicentro 5° Piso | Fecha de Apertura de Ofertas: | 10/06/2022 09:10 |

Adjudicación y Contrato

| | | | |
|--------------------------|--|-----------|-------------------------|
| Sistema de Adjudicación: | Por Lote | Anticipo: | No se otorgará anticipo |
| Vigencia del Contrato: | Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego | | |

Datos del Contacto

| | | | |
|-----------|-----------------------------|---------------------|----------------------|
| Nombre: | Andrés María Soria Martínez | Cargo: | Coordinador Interino |
| Teléfono: | 021 414 6028 | Correo Electrónico: | uoc@hacienda.gov.py |

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA N° 01

Asunción, de junio de 2022

Señores

OFERENTES

Presente

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente enmienda al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2022 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL MH PLURIANUAL ID: 404.581.

Asimismo, les recordamos que la presente enmienda, formará parte del Pliego de Bases y Condiciones y, por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1

En la sección: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN EXPERIENCIA REQUERIDA EN REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA EL LOTE 1 SE MODIFICA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN EXPERIENCIA REQUERIDA - LOTE 1

Demostrar la experiencia en provisión y/o instalación y/o servicio de mantenimiento de UPS con la presentación de facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en sumatoria de los últimos años (2017 y/o 2018, 2019 y/o 2020). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas y/o recepciones finales que fueran necesarios para acreditar el porcentaje requerido.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA - LOTE 1

Demostrar la experiencia en provisión y/o instalación y/o servicio de mantenimiento de UPS con la presentación de facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en sumatoria de los últimos años (2017 y/o 2018, 2019 y/o 2020). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas y/o recepciones finales que fueran necesarios para acreditar el porcentaje requerido.

ENMIENDA 2

En la sección: SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÚNICAMENTE EN EL APARTADO DOCUMENTACIONES REQUERIDAS PARA EL LOTE 1 ESPECIFICAMENTE EN EL PUNTO 1, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS

1. Demostrar la experiencia en provisión y/o instalación y/o servicio de mantenimiento de UPS con la presentación de facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en sumatoria de los últimos años (2017 y/o 2018, 2019 y/o 2020). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas y/o recepciones finales que fueran necesarios para acreditar el porcentaje requerido.

ENMIENDA 3

Se procede a prorrogar la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, cuya información se encuentra publicado en el Portal del SICP (www.contrataciones.gov.py) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Las enmiendas se realizan únicamente en los puntos señalados (plazos), los datos del PBC, que no fueron mencionados en la presente Adenda, se mantienen invariables y sin modificación alguna.

Atentamente.

ABG. Andrés Soria

Coordinador

Coord. Unidad Operativa de Contratación

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Experiencia requerida
- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/404581-mantenimiento-preventivo-correctivo-ups-mh-1/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre

de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Por lo menos de hasta 30 días posteriores contados a partir de su finalización (cumplimiento total a satisfacción de la Convocante).

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

Cada repuesto instalado deberá contar con una garantía mínima de:

| | |
|--------|----------|
| LOTE 1 | 12 meses |
| LOTE 2 | 24 meses |

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

Para el Lote 1: 48 horas desde la emisión de la Orden. Para el Lote2: 12 horas.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranías, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

| |
|--|
| 1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) |
| 5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) |
| 6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) |
| 7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) |
| 8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) |
| 9. Documentos legales |
| 9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas. |

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*) |
| <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) |
| <ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) |
| <p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) |
| <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) |
| <p>9.3. Oferentes en Consorcio.</p> |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*) |
| <ol style="list-style-type: none"> 2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) |
| <ol style="list-style-type: none"> 3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. |

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyentes de IRACIS o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1. Ratio de Liquidez: $\frac{\text{activo corriente}}{\text{pasivo corriente}}$.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los 3 últimos años (2018, 2019, 2020.)

2. Endeudamiento: $\frac{\text{pasivo total}}{\text{activo total}}$. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años (2018, 2019, 2020).

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto. La rentabilidad no será negativa en promedio de los 3 últimos años (2018, 2019, 2020).

b. Para contribuyentes de IRP (2019,2020) o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Eficiencia: $(\text{Ingreso}/\text{Egreso})$.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales (2019,2020).

c. Para contribuyentes de IRPC (2019,2020) o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Eficiencia: $(\text{Ingreso}/\text{Egreso})$.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales (años 2019-2020).

Para los Consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con la capacidad financiera necesaria. Se analizará en conjunto consolidándose los valores de todos los miembros, debiendo el resultado encontrarse dentro de los rangos solicitados.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Copia simple de Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2018, 2019, 2020)

Formulario de los años señalados en caso de ser contribuyente únicamente de este impuesto IRP o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.

Formulario de los años señalados en caso de ser contribuyente únicamente de este impuesto. IRPC o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

| | |
|---|---|
| LOTE 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA D.A. | Demostrar la experiencia en provisión y/o instalación y/o servicio de mantenimiento de UPS con la presentación de facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en sumatoria de los últimos años (2017 y/o 2018, 2019 y/o 2020). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas y/o recepciones finales que fueran necesarios para acreditar el porcentaje requerido. |
| LOTE 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA S.S.E.A.F. | Experiencia Comprobable en la realización de servicios de Instalación, Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Instalaciones eléctrica sobre UPS. La empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado brindando servicios según lo solicitado. PRESENTAR COPIAS DE CONTRATOS |

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Para el Lote 1 Demostrar la experiencia en provisión y/o instalación y/o servicio de mantenimiento de UPS con la presentación de facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en sumatoria de los últimos años (2017 y/o 2018, 2019 y/o 2020). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas y/o recepciones finales que fueran necesarios para acreditar el porcentaje requerido.

2. Para el Lote 2 Experiencia Comprobable en la realización de servicios de Instalación, Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Instalaciones eléctrica sobre UPS. La empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado brindando servicios según lo solicitado. PRESENTAR COPIAS DE CONTRATOS

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

LOTE 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA D.A.

- Presentar Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio de mantenimiento y reparación de UPS con el Listado del Personal y currículum de los técnicos encargados para la prestación del servicio los cuales deberán estar capacitados y certificados en materia de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS (Adjuntar Currículum Vitae y Certificados).

- El oferente deberá presentar una declaración jurada de que cuenta con la capacidad técnica y logística para prestar el servicio de mantenimiento y reparación en forma simultánea y en el plazo previsto para la entrega de los trabajos.

- Declaración Jurada de que todos los repuestos son nuevos y sin uso, y serán de igual o de calidad superior a la pieza o componente a reemplazar.

- Declaración Jurada de poseer la infraestructura para el cumplimiento del servicio y los equipamientos necesarios.

- Certificados de buenas prácticas aplicables a la Gestión de Servicios de TI para proveedores de servicios de TI que aseguran una mayor calidad y eficiencia en la entrega y gestión de sus servicios TI en itil v4. Para tal efecto, el oferente deberá demostrar que cuenta con al menos 2 personal certificado vigente que debe formar parte del staff con antigüedad mínima de 12 meses demostrable con la planilla de IPS también así experiencia en ITIL como mínimo de 12 meses demostrable con certificado de una entidad certificadora el cual indique fecha de certificación, identificación del certificado e identificación de la persona

- Declaración jurada que el servicio a ser prestado será conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, sin desviación alguna y que todos los insumos, accesorios y baterías son nuevas y libre de defectos. La Empresa contratada suministrará todos los materiales, partes y afines al mantenimiento preventivo y correctivo, los mismos que deberán ser de primera calidad. La garantía del servicio de mantenimiento, así como de los bienes a suministrar será de un periodo mínimo de 12 meses.

LOTE 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA S.S.E.A.F.

El perfil técnico esperado el cual deberá ser demostrado con la documentación correspondiente es el siguiente: Técnico en Electricidad, Electrónica o Electromecánica, Técnico superior, Estudiante universitario o Ingeniero de la carrera Ingeniería Eléctrica o Técnico Certificado de la ANDE con conocimientos en:

- Instalación y Supervisión de Instalaciones Eléctricas,
- Mantenimiento preventivo de tableros e instalaciones eléctricas.
- Elaboración de Planos eléctricos.
- Certificado de haber realizado cursos de capacitación para sistemas ininterrumpidos de energía UPS.

OBS: Todos estos requisitos pueden estar cubiertos en uno o varios técnicos.

-La empresa contratada deberá presentar Currículo Vitae de los técnicos asignados para los servicios contratados.

La capacidad técnica será comprobable con: currículum vitae y copias simples de certificados que avalen la formación de los técnicos propuestos.

- Declaración jurada que el servicio a ser prestado será conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, sin desviación alguna y que todos los insumos, accesorios y baterías son nuevas y libre de defectos. La Empresa contratada suministrará todos los materiales, partes y afines al mantenimiento preventivo y correctivo, los mismos que deberán ser de primera calidad. La garantía del servicio de mantenimiento, así como de los bienes a suministrar será de un periodo mínimo de dos (02) años.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Para el Lote 1

- Presentar Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio de mantenimiento y reparación de UPS con el Listado del Personal y currículum de los técnicos encargados para la prestación del servicio los cuales deberán estar capacitados y certificados en materia de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS (Adjuntar Currículum Vitae y Certificados).
- El oferente deberá presentar una declaración jurada de que cuenta con la capacidad técnica y logística para prestar el servicio de mantenimiento y reparación en forma simultánea y en el plazo previsto para la entrega de los trabajos.
- Declaración Jurada de que todos los repuestos son nuevos y sin uso, y serán de igual o de calidad superior a la pieza o componente a reemplazar.
- Declaración Jurada de poseer la infraestructura para el cumplimiento del servicio y los equipamientos necesarios.
- Certificados de buenas prácticas aplicables a la Gestión de Servicios de TI para proveedores de servicios de TI que aseguran una mayor calidad y eficiencia en la entrega y gestión de sus servicios TI en itil v4. Para tal efecto, el oferente deberá demostrar que cuenta con al menos 2 personal certificado vigente que debe formar parte del staff con antigüedad mínima de 12 meses demostrable con la planilla de IPS también así experiencia en ITIL como mínimo de 12 meses demostrable con certificado de una entidad certificadora el cual indique fecha de certificación, identificación del certificado e identificación de la persona
 - Declaración jurada que el servicio a ser prestado será conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, sin desviación alguna y que todos los insumos, accesorios y baterías son nuevas y libre de defectos. La Empresa contratada suministrará todos los materiales, partes y afines al mantenimiento preventivo y correctivo, los mismos que deberán ser de primera calidad. La garantía del servicio de mantenimiento, así como de los bienes a suministrar será de un periodo mínimo de 12 meses.

2. Para el Lote 2

El perfil técnico esperado el cual deberá ser demostrado con la documentación correspondiente es el siguiente: Técnico en Electricidad, Electrónica o Electromecánica, Técnico superior, Estudiante universitario o Ingeniero de la carrera Ingeniería Eléctrica o Técnico Certificado de la ANDE con conocimientos en:

- Instalación y Supervisión de Instalaciones Eléctricas,
- Mantenimiento preventivo de tableros e instalaciones eléctricas.
- Elaboración de Planos eléctricos.
- Certificado de haber realizado cursos de capacitación para sistemas ininterrumpidos de energía UPS.

-La empresa contratada deberá presentar Currículo Vitae de los técnicos asignados para los servicios contratados. Los técnicos pueden cubrir uno o varios de los requisitos ya mencionados.

La capacidad técnica será comprobable con: currículum vitae y copias simples de certificados que avalen la formación de los técnicos propuestos. Declaración jurada que el servicio a ser prestado será conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, sin desviación alguna y que todos los insumos, accesorios y baterías son nuevas y libre de defectos. La Empresa contratada suministrará todos los materiales, partes y afines al mantenimiento preventivo y correctivo, los mismos que deberán ser de primera calidad. La garantía del servicio de mantenimiento, así como de los bienes a suministrar será de un periodo mínimo de dos (02) años.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en

la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

LOTE 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA D.A.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSIDERACIONES GENERALES

Los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo serán ejecutados en las oficinas del Ministerio de Hacienda. Cada trabajo deberá estar acompañado del informe técnico donde se detallen los trabajos y/o partes reemplazadas. Las partes cambiadas deberán ser entregadas al Ministerio de Hacienda.

El tiempo máximo para la culminación de los trabajos correctivos es de **cuarenta y ocho (48) horas**, contado a partir del momento en que se retira la Orden de Servicio correspondiente. Para los trabajos preventivos se deberá entregar un **calendario de mantenimiento** que será aprobado por el departamento de informática, los trabajos deberán ser concluidos en el plazo previsto en el calendario.

El departamento de informática (Supervisor de Servicio) tendrá como función designar y priorizar los trabajos a realizar, aprobar o rechazar los trabajos realizados, aprobar o rechazar los informes, realizar los informes de cumplimiento de los servicios de los equipos incluidos en esta especificación técnica.

Prohibiciones: Queda terminantemente prohibido a los técnicos de la empresa contratada efectuar atenciones particulares en las instalaciones del Ministerio de Hacienda, sean estas por atención directa, vía telefónica, etc.

La contratada está obligada al uso de los formularios internos de la Institución para los servicios contratados, pudiendo esta utilizar además sus propios formularios, en todos los casos los formularios válidos son los internos del Ministerio, así

como también deberán ceñirse a los procedimientos internos de la Institución.

Sobre el personal que prestará los servicios: el personal asignado por la contrata debe ceñirse a las normas y procedimientos de seguridad de información vigente.

El Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aceptar al personal propuesto por la contrata, pudiendo solicitar el cambio de los mismos si estos no estuvieran llenando los requisitos del perfil técnico y responsabilidad correspondientes.

La firma contratada es responsable del desempeño, responsabilidad, experiencia e instrucción para el cumplimiento del servicio contratado, así como también del comportamiento, trato con el personal de la institución.

Sobre el servicio de mantenimiento de Hardware: el mantenimiento tiene por finalidad la corrección de eventuales fallas, reparación y sustitución de piezas en los equipos.

Las sustituciones de las piezas serán efectuadas durante el periodo en el cual esté ocurriendo el mantenimiento correctivo, sin cualquier costo o cargo para las dependencias recurrentes del Ministerio de Hacienda.

La sustitución de piezas, componentes y materiales serán por otras legítimas, nuevas, de la misma marca que la retirada o de la misma marca que el equipo en reparación, pero en ambos casos deberán ser de igual o mejor desempeño de confiabilidad, debiendo la empresa contratada entregar al Área designada las piezas u componentes reemplazados, a fin de realizar los trámites de bajas correspondientes.

La empresa contratada debe garantizar la continuidad del servicio de mantenimiento correctivo hasta la reparación del equipo, aunque excediere el horario contratado, en los casos de urgencias y/o a solicitud de la contratante sin cargo adicional para el Ministerio de Hacienda.

Cuando la reparación no fuese posible en el tiempo mencionado, la sustitución temporaria de los equipos por otros de igual o mejor desempeño, deberá realizarse en un plazo no mayor de **veinte y cuatro (24) horas** en todos los casos. Así mismo la devolución y/o reposición definitiva del/los equipo/s retirado/s para su reparación, no deberán exceder los **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la fecha de retiro de los mismo, caso contrario, serán aplicadas las penalidades correspondientes.

En cualquiera de los casos las dependencias del Ministerio de Hacienda, se reservan el derecho de admisión del/los equipo/s reparado/s o reemplazado/s.

Al término de la ejecución de cada servicio, la contratada deberá presentar al responsable de la supervisión de los trabajos un informe del servicio realizado el cual deberá ser aprobado.

La empresa contratada deberá presentar trimestralmente reportes de trabajos realizados cuyos detalles serán acordados entre las partes.

Todas las solicitudes de atención a reclamos se harán a través del supervisor nombrado por las dependencias del Ministerio de Hacienda, quien canalizará los pedidos de servicios e instrumentado a través de una Orden de Servicio Emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Sobre los repuestos: todos los repuestos deben ser nuevos y sin uso, y deben ser igual o de calidad superior a la pieza o componente a reemplazar.

Los repuestos o piezas a reemplazar corren por cuenta de la firma contratada.

Si es necesario el traslado de equipos, quedan a cargo de la firma contratada.

La firma contratada se ceñirá a los formularios y procedimientos vigentes para las dependencias del Ministerio de Hacienda, para el ingreso y/o retiro de repuestos y equipos para su reparación fuera de la Institución.

Sobre los equipos: los equipos que sean tenidos en cuenta para su mantenimiento y reparación deben encontrarse dentro del listado de servicios.

Todos los equipos que deberán ser retirados de las oficinas de las dependencias del Ministerio de Hacienda, previa evaluación técnica por parte de los técnicos del departamento de informática y contra acuse de recibo por parte de la empresa contratada.

Reglamentación de trámites para el Mantenimiento de Equipos Informáticos: referente a lo mencionado sobre el Supervisor del Servicio, se establecerán las siguientes pautas:

El supervisor del servicio deberá comunicarse con la empresa a fin de que la misma realice un relevamiento del mantenimiento a ser realizado, asimismo la empresa presentará un diagnóstico y un presupuesto referencial por escrito al supervisor del servicio. Este presupuesto deberá indicarse el plazo para la ejecución de los trabajos además de la garantía correspondiente.

Posteriormente el supervisor remitirá el presupuesto a la Mesa de Entrada de la Dirección Administrativa, acompañada de una nota en la cual se solicita que dicho presupuesto sea derivado a la Coordinación de Recursos Financieros, para que, a través del Dpto. de Control e Inventario de Bienes, se certifique si el mantenimiento a ser realizado supera o no el 40% del

valor original del bien.

Una vez obtenida la certificación emitida por le Dpto. de Control e Inventario de Bienes, el expediente deberá ser remitido a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones para la confección de la Orden de Servicio, la cual debidamente firmada será notificada a la empresa adjudicada pueda retirar o iniciar los trabajos de mantenimiento del equipo en cuestión, asimismo la dependencia solicitante deberá realizar los trámites pertinentes con el Dpto. de Control e Inventario de Bienes, a fin de obtener el formulario de salida del equipo.

Cumplido del plazo, la empresa adjudicada hará entrega del equipo reparado al supervisor de la dependencia solicitante, acompañada del informe técnico correspondiente y los repuestos reemplazados al equipo. Asimismo, el supervisor de la dependencia solicitante, de conformidad con el servicio realizado deberá remitir dichas documentaciones a la Coordinación de Recursos Administrativos a fin de que la Orden de Servicio sea derivada a la Coordinación de Recursos administrativos, para realizar el pago correspondiente.

Todo lo enunciado en la presente reglamentación, será remitido para su aceptación, previa verificación de la parte contratada.

Se recuerda que el presupuesto remitido no podrá diferir de la oferta presentada, o en su caso de los posibles ajustes de precio.

Para el proceso de pago de las facturas se requiere del informe de área responsable del servicio. La gestión de pagos se iniciará cuando la empresa entregue en perfectas condiciones de funcionamiento los equipos que hayan resultado averiados.

La prestación del servicio de mantenimiento y reparación correctivo y preventivo incluye todos los trabajos conexos que apunten al funcionamiento del equipo en cuestión, del lugar de retiro como ser instalación, configuración, etc.

PLANILLA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

| MANTENIMIENTO DE UPS | | | | |
|--|---|---------------------|---------------------|---------------|
| PLANILLA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS | | | | |
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | U. DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | EVENTO |
| 1 | UPS Kehua Tech, modelo KR6000, de 6Kva | | | |
| 1.1 | Servicio Mantenimiento Preventivo, consistente en desarme de equipo, limpieza general de partes y componentes, verificación de placas, verificación de cargador de baterías, rearmado de equipo y pruebas en general de funcionamiento. | UNIDAD | EVENTO | 1 |
| 1.2 | Servicio Cambio de baterías internas. 16 unidades 12V-9Ah. | UNIDAD | EVENTO | 1 |
| 1.3 | Mano de Obra, Cambio de baterías internas. 16 unidades 12V-9Ah. | UNIDAD | EVENTO | 1 |
| 1.4 | Servicio Correctivo Cambio de Placas Internas. | UNIDAD | EVENTO | 1 |

| | | | | |
|----------|---|--------|--------|---|
| 1.5 | Mano de obra , Servicio Correctivo Cambio de Placas Internas. | UNIDAD | EVENTO | 1 |
| 1.6 | Servicio Provisión / Instalación Tablero Eléctrico de RODEO para UPS 6Kva monofásica | UNIDAD | EVENTO | 1 |
| 1.7 | Mano de obra, Servicio Provisión / Instalación Tablero Eléctrico de RODEO para UPS 6Kva monofásica | UNIDAD | EVENTO | 1 |
| 1.8 | Servicio Provisión / Cambio llave TM alimentación equipo UPS 6kva (TM 1x32A) | UNIDAD | EVENTO | 1 |
| 1.9 | Mano de obra, Servicio Provisión / Cambio llave TM alimentación equipo UPS 6kva (TM 1x32A) | UNIDAD | EVENTO | 1 |
| 2 | UPS Kehua Tech, modelo 2000LCD, de 2000va | | | |
| 2.1 | Servicio Mantenimiento Preventivo, consistente en desarme de equipo, limpieza general de partes y componentes, verificación de placas, verificación de cargador de baterías, rearmado de equipo y pruebas en general de funcionamiento. | UNIDAD | EVENTO | 1 |
| 2.2 | Servicio Cambio de baterías internas. 03 unidades 12V-9Ah. | UNIDAD | EVENTO | 1 |
| 2.3 | Mano de Obra, Servicio Cambio de baterías internas. 03 unidades 12V-9Ah. | UNIDAD | EVENTO | 1 |
| 2.4 | Servicio Correctivo Cambio de Placas Internas. | UNIDAD | EVENTO | 1 |
| 2.5 | Mano de obra, Servicio Correctivo Cambio de Placas Internas. | UNIDAD | EVENTO | 1 |

OBSERVACIÓN:

- La cotización de precios deberá incluir el costo correspondiente a mano de obra.
- Los servicios tendrán una garantía efectiva de 90 días y contados desde la prestación efectiva.
- Los trabajos serán realizados a las UPS administrados por el Departamento de Informática CRA.

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS:

1. Demostrar la experiencia en provisión y/o instalación y/o servicio de mantenimiento de UPS con la presentación de facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente

licitación, en sumatoria de los últimos años (2017 y/o 2018, 2019 y/o 2020). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas y/o recepciones finales que fueran necesarios para acreditar el porcentaje requerido.

2. Presentar Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio de mantenimiento y reparación de UPS con el Listado del Personal y currículum de los técnicos encargados para la prestación del servicio los cuales deberán estar capacitados y certificados en materia de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS (Adjuntar Currículum Vitae y Certificados)**.
3. El oferente deberá presentar una declaración jurada de que cuenta con la capacidad técnica y logística para prestar el servicio de mantenimiento y reparación en forma simultánea y en el plazo previsto para la entrega de los trabajos.
4. Declaración Jurada de que todos los repuestos son nuevos y sin uso, y serán de igual o de calidad superior a la pieza o componente a reemplazar.
5. Declaración Jurada de poseer la infraestructura para el cumplimiento del servicio y los equipamientos necesarios.
6. Certificados de buenas prácticas aplicables a la Gestión de Servicios de TI para proveedores de servicios de TI que aseguren una mayor calidad y eficiencia en la entrega y gestión de sus servicios TI en ITIL v4. Para tal efecto, el oferente deberá demostrar que cuenta con al menos 2 (dos) personal certificado vigente remitiendo la nómina del mismo con su certificación correspondiente. El personal propuesto debe formar parte del staff con antigüedad mínima de 12 meses demostrable con la planilla de IPS, también así experiencia en ITIL como mínimo de 12 meses demostrable con Certificados de una entidad Certificadora el cual indique: fecha de Certificación, Identificación del Certificado e Identificación de la persona.

PLAZO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La duración de la prestación de los servicios será hasta 12 meses a partir de la firma del Contrato.

| | |
|---------------------|----------------------|
| <u>MONTO MÍNIMO</u> | <u>G. 25.000.000</u> |
| <u>MONTO MÁXIMO</u> | <u>G. 50.000.000</u> |

LOTE 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA S.S.E.A.E.

1. LISTA DE BIENES

| LOTE | DESCRIPCION DEL BIEN | UNI/MED | CANT |
|-------------|--|----------------|-------------|
| 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA | Global | 1 |

2. INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC) dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF) del Ministerio de Hacienda se encuentra encarando en la actualidad el proyecto de disponer de un Servicio Integral para el mantenimiento preventivo y correctivo de la Infraestructura tecnológica de UPS 's de las diferentes redes locales de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera y Nodos principales del Backbone de la RMSP.

La modalidad de contratación propuesta es la de Contrato Abierto - Plurianual. Con esta modalidad se pretende contar con proveedores especializados en el área de UPS que podrán proveer servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en un tiempo estimado prudente al que estaríamos sujetos en el caso de realizar una licitación y ante requerimientos de las Dependencias no programados o no previstos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año 2022

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

El Departamento de Comunicaciones dependiente de la Dirección General de Informática y de Comunicaciones, en el marco de sus funciones según Resolución MH N° 290/12 y Resolución DGIC N° 29/16 implementó plataformas de telecomunicaciones basadas en estándares de cableado estructurado desde el año 2001 para intercomunicar las diferentes dependencias del Ministerio de Hacienda para acceso a recursos tecnológicos institucionales y para disponibilizar el acceso de los diferentes OEE al Sistema Integrado de Administración Financiera y de Recursos del Estado (SIARE).

De la misma forma se asignaron responsabilidades de monitorear, supervisar la instalación y el mantenimiento del Sistema Eléctrico de la DGIC para de esta forma asegurar la continuidad de los servicios proveídos mediante su Data Center y Red Metropolitana del Sector Público.

4. OBJETIVOS

1. Los mantenimientos preventivos: son una parte fundamental tanto para prevenir que se incurran en grandes costos, como para prevenir accidentes en el momento de usarlos. Su objetivo es asegurar que la máquina funciona en las mejores condiciones de toda la infraestructura de UPS descritos en el ANEXO 1

Usualmente los mantenimientos preventivos consisten en una serie de chequeos y pruebas. Ante cada prueba se espera un resultado, y en caso de no ser el deseado, se procederá a hacer una reparación en ese momento.

2. El mantenimiento correctivo: Este mantenimiento que se realiza luego que ocurra una falla o avería en el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestadas, pues implica el cambio de algunas piezas del equipo.

5. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

1. **Tipo de Servicio:** Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS para la SSEAF
2. **Duración:** 24 meses
3. **Lugar de Trabajo:** Dependencias de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF) y Entidades donde se encuentran instalados los equipos de la RMSP.
4. **Coordinación y Supervisión:** Las tareas serán coordinadas con el Departamento de Comunicaciones, aprobadas por la Coordinación de Operaciones de TIC y la DGIC.
5. **Horario del servicio:** El Servicio deberá estar enmarcado dentro de los siguientes horarios:
 - Ordinario: período normal de actividades de Lunes a Viernes de 07:30 hs. a 17:00 hs.
 - Extraordinario: a solicitud de la Institución (los días sábados, domingos y feriados o dentro de los días laborales ordinarios, pero fuera del periodo normal de actividades para las implementaciones que involucren corte en el servicio).

6. CONDICIONES GENERALES DE LA EMPRESA

1. Experiencia Comprobable en la realización de servicios de Instalación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Instalaciones eléctrica sobre UPS. La empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado brindando servicios según lo solicitado
2. El Ministerio se reserva el derecho de aceptar al personal propuesto por la empresa contratada; pudiendo solicitar el cambio de los mismos si estos no estuvieren llenando los requisitos de perfil técnico y responsabilidad correspondientes a criterio del Ministerio de Hacienda.
3. La empresa contratada es responsable del desempeño, responsabilidad, experiencia e instrucción para el cumplimiento del servicio contratado, así como también del comportamiento, trato con el personal de la institución, etc.
4. La empresa contratada deberá prever la movilidad tanto de sus técnicos como de los técnicos de la DGIC de fungen como contraparte.
5. La contratada está obligada al uso de los formularios internos de la Institución para los servicios contratados.

Pudiendo esta utilizar además sus propios formularios.

6. El personal técnico que realizará los trabajos previstos en el presente llamado deberá contar con un seguro contra accidentes.

7. CONDICIONES GENERALES SOBRE LOS TÉCNICOS

1. El perfil técnico esperado el cual deberá ser demostrado con la documentación correspondiente es el siguiente: Técnico en Electricidad, Electrónica o Electromecánica, Técnico superior, Estudiante universitario o Ingeniero de la carrera Ingeniería Eléctrica o Técnico Certificado de la ANDE con conocimientos en:
 - Instalación y Supervisión de Instalaciones Eléctricas,
 - Mantenimiento preventivo de tableros e instalaciones eléctricas.
 - Elaboración de Planos eléctricos.
 - Certificado de haber realizado cursos de capacitación para sistemas ininterrumpidos de energía UPS.
2. La empresa contratada deberá presentar Currículo Vitae de los técnicos asignados para los servicios contratados.
3. El personal asignado por la empresa contratada debe ceñirse a las normas y procedimientos de seguridad de la información vigentes en el Ministerio de Hacienda.
4. Prohibiciones: Queda terminantemente prohibido a los técnicos de la empresa contratada efectuar atenciones particulares en las instalaciones de la Dirección General de Informática y Comunicaciones DGIC del Ministerio de Hacienda del Paraguay, sean estas por atención directa, vía telefónica, etc.,

8. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

1. El Ministerio de Hacienda nombrará uno o varios supervisores del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA LA SSEAF. Estos técnicos tendrán la función de designar y priorizar los trabajos a realizar, aprobar o rechazar lo realizado, informes realizados por la empresa contratada, así como también realizar los informes del cumplimiento de los servicios realizados.
2. Todos los trabajos que el Oferente realice de acuerdo con el Contrato están sujetos a inspección por parte del Contratante, en tanto resulte practicable y en tiempo razonable. Cualquier inspección del Contratante se realizará de modo tal de evitar retrasos indebidos en el avance del Oferente.
3. En caso que por motivo del trabajo realizado por la empresa contratada ocurriese algún tipo de desperfecto en otro punto de red o equipo de la planta activa, la reparación o sustitución del mismo correrán a cuenta de la contratada sin cualquier costo o cargo para el Ministerio de Hacienda.
4. La falta de algún elemento necesario para el funcionamiento de los bienes, tanto individualmente, como en operación conjunta para los fines funcionales previstos por el Contratante, originado en una incorrecta o insuficiente descripción del Oferente en su oferta, obligará a este a proveerlo de inmediato y sin cargo adicional para el Contratante.
5. Las adecuaciones que fuera necesario realizar para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula inmediata anterior deberán ser realizadas por el Oferente en coordinación con el Contratante y garantizando en todos los casos la preservación de la funcionalidad requerida
6. La empresa contratada debe garantizar la continuidad del servicio de comunicación en caso que los componentes afectasen a uno o más puestos de trabajo instalando componentes pasivos y/o activos, aunque excediere el horario contratado, en los casos de urgencia y/o a solicitud del contratante.
7. Cuando la reparación de algún componente no fuese posible, la sustitución del componente dañado por otro de igual o mejor desempeño, deberá realizarse en un plazo no mayor a 12 (doce) horas en todos los casos. En caso que sea necesario más tiempo debe ser justificada formalmente mediante una nota o informe dirigido a consideración de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.

Para este caso la Empresa Contratada asignará e instalará inmediatamente en calidad de préstamo y sin costo para el Ministerio de Hacienda: Equipos, partes, piezas, baterías, ventiladores, tarjetas, accesorios y otros que requieran los equipos UPS a fin de garantizar la continuidad operativa de dichos equipos. Los equipos en calidad de préstamo estarán instalados hasta que el oferente realice la reparación integral de la UPS dañada

8. Al término de la ejecución de cada servicio, la contratada deberá presentar a la Dirección General de Informática y Comunicaciones un informe del servicio realizado el cual deberá ser aprobado por el.
9. Todas las solicitudes de servicios se harán a través del supervisor nombrado por el Ministerio, quien canalizarán los pedidos de servicio.
10. Todo lo no descrito en estas especificaciones técnicas y que sean necesarios para el buen funcionamiento del equipo deberán formar parte de la oferta.

9. SOBRE EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS E INSUMOS:

1. Todos los accesorios e insumos deben ser nuevos sin uso.
2. Si es necesario el traslado de los accesorios e insumos, quedará a cargo de la firma contratada.
3. La firma contratada se ceñirá a los formularios y procedimientos vigentes en el MINISTERIO DE HACIENDA para el ingreso y salida de los materiales, equipos y/o herramientas.

10. GARANTIAS

1. La Empresa contratada debe garantizar que todos los insumos, accesorios y baterías son nuevas y estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte de la Contratante.
2. La garantía del servicio de mantenimiento así como de los bienes a suministrar será de un periodo mínimo de dos (02) años.
3. La Empresa contratada notificará al supervisor del contrato cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible.
4. La Empresa contratada suministrará todos los materiales, partes y afines al mantenimiento preventivo y correctivo, los mismos que deberán ser de primera calidad; la Contratante verificará los materiales a utilizarse en cada uno de los mantenimientos y/o instalación, y de no ser de la calidad ofrecida se solicitará el cambio correspondiente.

11. METODOLOGIA PARA EJECUCIÓN DE SERVICIOS

1. La DGIC a través del Departamento de Comunicaciones solicita el servicio de Mantenimiento de UPS ya sea preventivo o correctivo.
2. La Empresa Contratada deberá entregar a la DGIC la siguiente documentación para su aprobación:
 - Servicio de Mantenimiento: Se deberá presentar un diagrama técnico para cada caso, el cual deberá estar acompañado del detalle de actividades (relatorio) a ser desarrolladas, así como también los insumos necesarios con sus cantidades.
 - Cronograma de Actividades para la realización del trabajo.
 - Presupuesto o cotización de la solución en base a la planilla de precios presentado en la oferta.
3. La DGIC remite los antecedentes a la Dirección Administrativa (DA) para que la misma emita una Orden de Trabajo o Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS
4. La empresa contratada provee el servicio solicitado, Informa sobre los trabajos realizados y Presenta su factura a la DA.
5. La DA solicita la conformidad de los trabajos realizados a la Dirección General de Informática y Comunicaciones para el pago correspondiente.
6. La DGIC verifica el cumplimiento del requerimiento en base a las especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma de trabajo presentados inicialmente, de cumplirse con todos los requerimientos aprueba el servicio.

12. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

1. Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo implementado.
2. Informe de trabajos realizados y documentación complementaria aprobado según lo descrito en el punto 12.1 (INFORME FINAL).

13. INFORMES

1. **INFORME FINAL:** Este informe deberá incluir los siguientes puntos:
 - Detalle de las actividades realizadas.
 - Diagrama Técnico sobre la solución implementada para cada uno de los casos.
 - Recomendaciones técnicas en caso que amerite.

14. PLAN DE ENTREGAS

1. La empresa Contratada 30 (treinta) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio respectiva como fechas finales de ejecución de los servicios.
2. Si el proyecto (por su tamaño o complejidad) amerita más de 30 días hábiles para la ejecución efectiva del mismo; la empresa contratada contemplará el tiempo requerido en su Cronograma de actividades la cual deberá ser consensuada con el Departamento de Comunicaciones y posteriormente será aprobada por la Dirección General de Informática.

15. MODALIDAD DE PAGO

| % O.S. | FECHA | DOCUMENTO REQUERIDO |
|--------|--|--|
| 100% | A los 30 días de la recepción de Orden de Servicio por parte del Proveedor | Informe Final: Aprobado. Este documento debe incluir toda la documentación solicitada en el punto 13. INFORMES |

El pago se realizará en base a los productos esperados e informes de trabajos realizados los cuales deberán ser aprobados por la Dirección General de Informática y Comunicaciones para su posterior remisión a la Dirección Administrativa para la prosecución de los trámites administrativos.

En caso que por la naturaleza del proyecto supere los 60 días se tendrá en cuenta el cronograma de actividades aprobado por la DGIC contemplado en el punto 14.2 (Plan de Entregas)

16. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

1. La Empresa Contratada no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión de esta información, independientemente de su formato, deberá ser efectuada a través de la CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar por escrito cualquier tipo de difusión.

17. LISTA DE PRECIOS

| Ítem | Descripción | U. de medida | Present. | Cantidad | Precio | Monto |
|---------------------------------|--|--------------|----------|----------|-------------------|-------|
| | | | | | Promedio Unitario | Total |
| 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN CORTE DE ENERGÍA (ANEXO 1 - TAREAS DE MANTENIMIENTO) | Unidad | Global | 1 | | |
| 2 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON CORTE DE ENERGÍA (ANEXO 1 - TAREAS DE MANTENIMIENTO) | Unidad | Global | 1 | | |
| CAMBIO DE BATERIA DE UPS | | | | | | |
| 3 | Cambio de Baterías de UPS Marca: POWERWARE Modelo: PW9120 N° Serie: RY362A0372 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 4 | Cambio de Baterías de UPS Marca: EATON Modelo: EDX 6000 H N° Serie: 110228-21400004 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 5 | Cambio de Baterías de UPS Marca: EATON Modelo: EDX 10000 N° Serie: 100510-02000001 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 6 | Cambio de Baterías de UPS Marca: EATON Modelo: EDX30KXL33 N° Serie: 110226-21420003 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 7 | Cambio de Baterías de UPS Marca: EATON Modelo: EDX 10000 HXL N° Serie: 100506-07230001 | Unidad | Unidad | 1 | | |

| Ítem | Descripción | U. de medida | Present. | Cantidad | Precio | Monto |
|------|---|--------------|----------|----------|-------------------|-------|
| | | | | | Promedio Unitario | Total |
| 8 | Cambio de Baterías de UPS Marca: EATON Modelo: EDX 10000 HXL N° Serie: 110107-55050001 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 9 | Cambio de Baterías de UPS Marca: LIEBERT Modelo: GXT3-2000 RT 230 N° Serie: 1003700173AF431 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 10 | Cambio de Baterías de UPS Marca: KEHUA Modelo: KR6000 N° Serie: B406AA0F2203 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 11 | Cambio de Baterías de UPS Marca: KEHUA Modelo: KR6000 N° Serie: B406AA0F2204 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 12 | Cambio de Baterías de UPS Marca: KEHUA Modelo: KR6000 N° Serie: B406AA0F2205 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 13 | Cambio de Baterías de UPS Marca: KEHUA Modelo: KR6000 N° Serie: B406AA0F2202 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 14 | Cambio de Baterías de UPS Marca: KEHUA Modelo: KR6000 N° Serie: B406AA0F2196 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 15 | Cambio de Baterías de UPS Marca: EATON Modelo: EDX 10000 HXL N° Serie: 110113-14450004 | Unidad | Unidad | 1 | | |

| Ítem | Descripción | U. de medida | Present. | Cantidad | Precio | Monto |
|------|--|--------------|----------|----------|-------------------|-------|
| | | | | | Promedio Unitario | Total |
| 16 | Cambio de Baterías de UPS Marca: LIEBERT Modelo: GXT3-2000 RT 230 N° Serie: 1012900085AF433 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 17 | Cambio de Baterías de UPS Marca: EATON Modelo: EDX40K4EB N° Serie: 120116-15690002 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 18 | Cambio de Baterías de UPS Marca: LIEBERT Modelo: GXT3-2000 RT 230 N° Serie: 1012900084AF433 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 19 | Cambio de Baterías de UPS Marca: LIEBERT Modelo: GXT3-2000 RT 230 N° Serie: 1003700145AF431 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 20 | Cambio de Baterías de UPS Marca: LIEBERT Modelo: GXT3-2000 RT 230 N° Serie: 1028400207AF433 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 21 | Cambio de Baterías de UPS Marca: POWERWARE Modelo: PW9120 N° Serie: RA451A0316 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 22 | Cambio de Baterías de UPS Marca: EATON Modelo: EDX 6000 H N° Serie: 110228-21400007 | Unidad | Unidad | 1 | | |

| Ítem | Descripción | U. de medida | Present. | Cantidad | Precio | Monto |
|------|---|--------------|----------|----------|-------------------|-------|
| | | | | | Promedio Unitario | Total |
| 23 | Cambio de Baterías de UPS Marca: EATON Modelo: EDX 6000 H N° Serie: 110228-21400006 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 24 | Cambio de Baterías de UPS Marca: EATON Modelo: EDX N° Serie: 110106-55090002 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 25 | Cambio de Baterías de UPS Marca: APC Modelo: SMART UPS N° Serie: IS1117000201 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 26 | Cambio de Baterías de UPS Marca: APC Modelo: SMART UPS N° Serie: JS0612001731 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 27 | Cambio de Baterías de UPS Marca: APC Modelo: SURT6000XLI N° Serie: NS0842008486 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 28 | Cambio de Baterías de UPS Marca: LIEBERT Modelo: NXE 20 KVA N° Serie: 21012001872111010007 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 29 | Cambio de Baterías de UPS Marca: LIBERT Modelo: NXE 20 KVA N° Serie: 21012001872113020005 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 30 | Cambio de Baterías de UPS Marca: LIEBERT Modelo: NXE 20 KVA N° Serie: 21012001872111010006 | Unidad | Unidad | 1 | | |

| Ítem | Descripción | U. de medida | Present. | Cantidad | Precio | Monto |
|--|--|--------------|----------|----------|-------------------|-------|
| | | | | | Promedio Unitario | Total |
| 31 | Cambio de Baterías de UPS Marca: EATON Modelo: EDX N° Serie: 110114-14470002 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 32 | Cambio de Baterías de UPS Marca: LIEBERT Modelo: GXT3-2000 RT 230 N° Serie: 1003700162AF431 | Unidad | Unidad | 1 | | |
| CAMBIO DE COMPONENTES DE UPS POWERWARE 9120 6 KVA 4,2 KW | | | | | | |
| 33 | Cambio de Rectificadores | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 34 | Cambio de Inversores | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 35 | Cambio de Ventiladores | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 36 | Cambio de Control Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 37 | Cambio de Display | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 38 | Cambio de Charger Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 39 | Cambio de Static Switch Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 40 | Cambio de Static Switch SCR | Unidad | Unidad | 1 | | |
| CAMBIO DE COMPONENTES DE UPS EATON EDX 6000H 6 KVA 4,2 KW | | | | | | |
| 41 | Cambio de Rectificadores | Unidad | Unidad | 1 | | |

| Ítem | Descripción | U. de medida | Present. | Cantidad | Precio | Monto |
|--|-------------------------------|--------------|----------|----------|-------------------|-------|
| | | | | | Promedio Unitario | Total |
| 42 | Cambio de Inversores | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 43 | Cambio de Ventiladores | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 44 | Cambio de Control Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 45 | Cambio de Display | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 46 | Cambio de Charger Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 47 | Cambio de Static Switch Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 48 | Cambio de Static Switch SCR | Unidad | Unidad | 1 | | |
| CAMBIO DE COMPONENTES DE UPS EATON EDX 10000HXL 10 KVA 7 KW | | | | | | |
| 49 | Cambio de Rectificadores | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 50 | Cambio de Inversores | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 51 | Cambio de Ventiladores | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 52 | Cambio de Control Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 53 | Cambio de Display | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 54 | Cambio de Charger Board | Unidad | Unidad | 1 | | |

| Ítem | Descripción | U. de medida | Present. | Cantidad | Precio | Monto |
|--|---------------------------------|--------------|----------|----------|-------------------|-------|
| | | | | | Promedio Unitario | Total |
| 55 | Cambio de Static Switch Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 56 | Cambio de Static Switch SCR | Unidad | Unidad | 1 | | |
| CAMBIO DE COMPONENTES DE UPS EATON EDX 30KXL33 30 KVA 24 KW | | | | | | |
| 57 | Cambio de Rectificadores Fase R | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 58 | Cambio de Rectificadores Fase S | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 59 | Cambio de Rectificadores Fase T | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 60 | Cambio de Inversores Fase R | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 61 | Cambio de Inversores Fase S | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 62 | Cambio de Inversores Fase T | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 63 | Cambio de Ventiladores | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 64 | Cambio de Control Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 65 | Cambio de Display | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 66 | Cambio de Charger Board | Unidad | Unidad | 1 | | |

| Ítem | Descripción | U. de medida | Present. | Cantidad | Precio | Monto |
|--|-------------------------------|--------------|----------|----------|-------------------|-------|
| | | | | | Promedio Unitario | Total |
| 67 | Cambio de Static Switch Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 68 | Cambio de Static Switch SCR | Unidad | Unidad | 1 | | |
| CAMBIO DE COMPONENTES DE UPS LIEBERT GXT2000 RT 230 2KVA 1,8 KW | | | | | | |
| 69 | Cambio de Rectificadores | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 70 | Cambio de Inversores | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 71 | Cambio de Ventiladores | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 72 | Cambio de Control Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 73 | Cambio de Display | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 74 | Cambio de Charger Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 75 | Cambio de Static Switch Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 76 | Cambio de Static Switch SCR | Unidad | Unidad | 1 | | |
| CAMBIO DE COMPONENTES DE UPS KEHUA KR6000 6 KVA 4,8 KW | | | | | | |
| 77 | Cambio de Rectificadores | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 78 | Cambio de Inversores | Unidad | Unidad | 1 | | |

| Ítem | Descripción | U. de medida | Present. | Cantidad | Precio | Monto |
|---|---------------------------------|--------------|----------|----------|-------------------|-------|
| | | | | | Promedio Unitario | Total |
| 79 | Cambio de Ventiladores | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 80 | Cambio de Control Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 81 | Cambio de Display | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 82 | Cambio de Charger Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 83 | Cambio de Static Switch Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 84 | Cambio de Static Switch SCR | Unidad | Unidad | 1 | | |
| CAMBIO DE COMPONENTES DE UPS EATON EDX 40K4EB 40 KVA 36 KW | | | | | | |
| 85 | Cambio de Rectificadores Fase R | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 86 | Cambio de Rectificadores Fase S | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 87 | Cambio de Rectificadores Fase T | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 88 | Cambio de Inversores Fase R | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 89 | Cambio de Inversores Fase S | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 90 | Cambio de Inversores Fase T | Unidad | Unidad | 1 | | |

| Ítem | Descripción | U. de medida | Present. | Cantidad | Precio | Monto |
|--|---------------------------------|--------------|----------|----------|-------------------|-------|
| | | | | | Promedio Unitario | Total |
| 91 | Cambio de Ventiladores | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 92 | Cambio de Control Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 93 | Cambio de Display | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 94 | Cambio de Charger Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 95 | Cambio de Static Switch Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 96 | Cambio de Static Switch SCR | Unidad | Unidad | 1 | | |
| CAMBIO DE COMPONENTES DE UPS EDX 20 KVA 14 KW | | | | | | |
| 97 | Cambio de Rectificadores Fase R | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 98 | Cambio de Rectificadores Fase S | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 99 | Cambio de Rectificadores Fase T | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 100 | Cambio de Inversores | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 101 | Cambio de Ventiladores | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 102 | Cambio de Control Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 103 | Cambio de Display | Unidad | Unidad | 1 | | |

| Ítem | Descripción | U. de medida | Present. | Cantidad | Precio | Monto |
|---|---------------------------------|--------------|----------|----------|-------------------|-------|
| | | | | | Promedio Unitario | Total |
| 104 | Cambio de Charger Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 105 | Cambio de Static Switch Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 106 | Cambio de Static Switch SCR | Unidad | Unidad | 1 | | |
| CAMBIO DE COMPONENTES DE UPS APC SMART UPS 10 KVA 8 KW | | | | | | |
| 107 | Cambio de Rectificadores Fase R | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 108 | Cambio de Rectificadores Fase S | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 109 | Cambio de Rectificadores Fase T | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 110 | Cambio de Inversores | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 111 | Cambio de Ventiladores | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 112 | Cambio de Control Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 113 | Cambio de Display | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 114 | Cambio de Charger Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 115 | Cambio de Static Switch Board | Unidad | Unidad | 1 | | |

| Ítem | Descripción | U. de medida | Present. | Cantidad | Precio | Monto |
|---|---------------------------------|--------------|----------|----------|-------------------|-------|
| | | | | | Promedio Unitario | Total |
| 116 | Cambio de Static Switch SCR | Unidad | Unidad | 1 | | |
| CAMBIO DE COMPONENTES DE UPS APC 6000XLI 6 KVA 4,2 KW | | | | | | |
| 117 | Cambio de Rectificadores | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 118 | Cambio de Inversores | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 119 | Cambio de Ventiladores | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 120 | Cambio de Control Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 121 | Cambio de Display | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 122 | Cambio de Charger Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 123 | Cambio de Static Switch Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 124 | Cambio de Static Switch SCR | Unidad | Unidad | 1 | | |
| CAMBIO DE COMPONENTES DE UPS LIEBERT NXE20KVA 20 KVA 16 KW | | | | | | |
| 125 | Cambio de Rectificadores Fase R | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 126 | Cambio de Rectificadores Fase S | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 127 | Cambio de Rectificadores Fase T | Unidad | Unidad | 1 | | |

| Ítem | Descripción | U. de medida | Present. | Cantidad | Precio | Monto |
|------|-------------------------------|--------------|----------|----------|-------------------|-------|
| | | | | | Promedio Unitario | Total |
| 128 | Cambio de Inversores Fase R | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 129 | Cambio de Inversores Fase S | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 130 | Cambio de Inversores Fase T | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 131 | Cambio de Ventiladores | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 132 | Cambio de Control Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 133 | Cambio de Display | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 134 | Cambio de Charger Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 135 | Cambio de Static Switch Board | Unidad | Unidad | 1 | | |
| 136 | Cambio de Static Switch SCR | Unidad | Unidad | 1 | | |

| | |
|---------------------|------------------------|
| Monto Mínimo | Gs. 250.000.000 |
| Monto Máximo | Gs. 500.000.000 |

18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios a ser utilizados para la evaluación técnicas de los REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA EMPRESA:

| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA EMPRESA Y REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL PERSONAL TÉCNICO | | | | |
|--|--|---------------|-------|--------------------|
| REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS | DESCRIPCIÓN | DOCUMENTACIÓN | FOLIO | CUMPLE Ó NO CUMPLE |
| REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE LA EMPRESA | Experiencia Comprobable en la realización de servicios de Instalación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Instalaciones eléctrica sobre UPS. La empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado brindando servicios según lo solicitado COPIA DE CONTRATOS | | | |
| Currículo vitae de Técnicos que realizarán el servicio | | | | |

ANEXO 1 - TAREAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

En el presente llamado se encuentran detallados los mantenimientos preventivos con y sin corte de energía, así como también un mantenimiento correctivo específico que consistirá en el cambio de baterías de UPS y componentes críticos de los equipos. El detalle de las actividades a tener en cuenta para cada uno de los mantenimientos previstos:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN CORTE DE ENERGÍA.

1. Chequeo y limpieza del sistema de ventilación
2. Chequeo de los tableros de control y conexiones de los equipos
3. Chequeo y limpieza del panel frontal, indicadores y botones
4. Chequeo de entrada y salida de energía de los UPS
5. Chequeo de Bypass Manual y automático
6. Inspección y evaluación externa de los equipos.
7. Inspección interna de los componentes y tarjetas electrónicas del procesador de energía
8. Medición y lectura de los parámetros de funcionamiento.
9. Medición de los parámetros y de las cargas instaladas en cada UPS's
10. Verificación de daños o materiales extraños en los equipos
11. Verificación y corrección de los eventos de alarmas registradas
12. Verificación y lectura del voltaje, corriente y frecuencia de entrada
13. Verificación y lectura del voltaje, corriente y frecuencia de salida
14. Verificar los conductores de tierra si tienen continuidad eléctrica
15. Chequeo de la entrada y salida de energía del transformador de aislamiento
16. Inspección y evaluación externa de los equipos
17. Verificación de daños o materiales extraños en los equipos
18. Revisión, limpieza y pruebas de transformadores de aislamiento

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON CORTE DE ENERGÍA.

1. Chequeo de parámetros programados para la operación de los equipos
2. Chequeo de todos los conectores de las tarjetas electrónicas
3. Chequeo de las conexiones y ajustes de los bornes de cada batería
4. Chequeo del voltaje de salida de los equipos
5. Chequeo del aislamiento de los transformadores, conductores, puentes y terminales
6. Chequeo de rotación de fases

7. Inspección interna de todos los componentes del sistema
8. Limpieza de las tarjetas de señalización y display
9. Limpieza general de todos los módulos del procesador de energía, modulo input/output, modulo del rectificador, módulo de inversor, modulo del bypass y gabinetes de baterías.
10. Medición de todos los puntos de prueba en las tarjetas electrónicas y terminales.
11. Prueba de operación de las UPS 's en vacío y con carga, transferencia de modo baterías (simulación de corte de energía de la red comercial y re transferencia al modo normal de operación con alimentación de la red eléctrica y grupo electrógeno).
12. Revisión, medición y prueba de resistencia interna de todas las baterías

CAMBIO DE BATERIA DE UPS

1. Cambio de Baterías de las UPS incluidas en el ANEXO 3 Datos de UPS y conforme a las Especificaciones Técnicas incluidas en el ANEXO 4 EETT de Baterías. El proveedor deberá hacerse cargo de la disposición final de las baterías reemplazadas.

ANEXO 2 - UPS DE LA SSEAF

| N° | Dependencia | CARACTERISTICAS DE UPS | | | | N° DE SERIE |
|----|--------------------------|------------------------|------------------|-----|-----|-----------------|
| | | MARCA | MODELO | KVA | KW | |
| 1 | DGIC (EN STOCK) | POWERWARE | PW9120 | 6 | 4,2 | RY362A0372 |
| 2 | DGIC | EATON | EDX 6000 H | 6 | 4,2 | 110228-21400004 |
| 3 | DGIC | EATON | EDX 10000 | 10 | 7 | 100510-02000001 |
| 4 | DGIC (SALA TECNICA - PB) | EATON | EDX30KXL33 | 30 | 24 | 110226-21420003 |
| 5 | DGIC | EATON | EDX 10000 HXL | 10 | 7 | 100506-07230001 |
| 6 | DGIC | EATON | EDX 10000 HXL | 10 | 7 | 110107-55050001 |
| 7 | DPNC | LIEBERT | GXT3-2000 RT 230 | 2 | 1,8 | 1003700173AF431 |
| 8 | DGIC (EN STOCK) | KEHUA | KR6000 | 6 | 4,8 | B406AA0F2203 |
| 9 | DGIC (EN STOCK) | KEHUA | KR6000 | 6 | 4,8 | B406AA0F2204 |
| 10 | SNC | KEHUA | KR6000 | 6 | 4,8 | B406AA0F2205 |
| 11 | DGIC (SALA TECNICA - PB) | KEHUA | KR6000 | 6 | 4,8 | B406AA0F2202 |

| N° | Dependencia | CARACTERISTICAS DE UPS | | | | N° DE SERIE |
|----|--------------------|------------------------|------------------|-----|-----|----------------------|
| | | MARCA | MODELO | KVA | KW | |
| 12 | SNC | KEHUA | KR6000 | 6 | 4,8 | B406AA0F2196 |
| 13 | UDM | EATON | EDX 10000 HXL | 10 | 7 | 110113-14450004 |
| 14 | DPNC | LIEBERT | GXT3-2000 RT 230 | 2 | 1,8 | 1012900085AF433 |
| 15 | DGJP | EATON | EDX40K4EB | 40 | 36 | 120116-15690002 |
| 16 | DGIC (EN STOCK) | LIEBERT | GXT3-2000 RT 230 | 2 | 1,8 | 1012900084AF433 |
| 17 | SSEI | LIEBERT | GXT3-2000 RT 230 | 2 | 1,8 | 1003700145AF431 |
| 18 | DGIC (EN STOCK) | LIEBERT | GXT3-2000 RT 230 | 2 | 1,8 | 1028400207AF433 |
| 19 | DGIC (EN STOCK) | POWERWARE | PW9120 | 6 | 4,2 | RA451A0316 |
| 20 | DGASPyBE | EATON | EDX 6000 H | 6 | 4,2 | 110228-21400007 |
| 21 | UNA | EATON | EDX 6000 H | 6 | 4,2 | 110228-21400006 |
| 22 | DGIC (DATA CENTER) | EATON | EDX | 20 | 14 | 110106-55090002 |
| 23 | DGIC (DATA CENTER) | APC | SMART UPS | 10 | 8 | IS1117000201 |
| 24 | DGIC (DATA CENTER) | APC | SMART UPS | 10 | 8 | JS0612001731 |
| 25 | SSEI (Rack RMSP) | APC | SURT6000XLI | 6 | 4,2 | NS0842008486 |
| 26 | DGCP | LIEBERT | NXE 20 KVA | 20 | 16 | 21012001872111010007 |
| 27 | DGCP | LIBERT | NXE 20 KVA | 20 | 16 | 21012001872113020005 |
| 28 | DGCP | LIEBERT | NXE 20 KVA | 20 | 16 | 21012001872111010006 |

| N° | Dependencia | CARACTERISTICAS DE UPS | | | | N° DE SERIE |
|----|-------------|------------------------|------------------|-----|-----|-----------------|
| | | MARCA | MODELO | KVA | KW | |
| 29 | DPNC | EATON | EDX | 20 | 14 | 110114-14470002 |
| 30 | DGCP | LIEBERT | GXT3-2000 RT 230 | 2 | 1,8 | 1003700162AF431 |

ANEXO 3 DATOS DE UPS y BATERIAS

| N° | CARACTERISTICAS DE UPS | | | CARACTERISTICAS DE BATERIAS | | AMPERAJE DE BATERIAS | | | |
|----|------------------------|------------------|----------------|-----------------------------|------|----------------------|---|----|----|
| | MARCA | MODELO | CAPACIDAD | TIPO DE BANCO | CANT | 5 | 9 | 26 | 40 |
| 1 | POWERWARE | PW 9120 | 6 KVA / 4,2 KW | Estándar-Interno | 20 | | X | | |
| 2 | EATON | EDX 6000 H | 6 KVA / 4,2 KW | Estandar-Interno | 20 | | X | | |
| 3 | EATON | EDX 10000 HXL | 10 KVA / 7 KW | Estandar-Interno | 20 | | X | | |
| 4 | EATON | EDX30KXL33 | 30 KVA / 24 kW | Externo | 64 | | | | X |
| 5 | EATON | EDX 10000 HXL | 10 KVA / 7 KW | Externo | 20 | | X | | |
| 6 | EATON | EDX 10000 HXL | 10 KVA / 7 KW | Externo | 40 | | X | | |
| 7 | LIEBERT | GXT3-2000 RT 230 | 2 KVA / 1.8 KW | Estandar-Interno | 4 | | X | | |
| 8 | KEHUA | KR6000 | 6 KVA / 4,8 kw | Estandar-Interno | 16 | | X | | |
| 9 | KEHUA | KR6000 | 6 KVA / 4,8 KW | Estandar-Interno | 16 | | X | | |

| N° | CARACTERISTICAS DE UPS | | | CARACTERISTICAS DE BATERIAS | | AMPERAJE DE BATERIAS | | | |
|----|------------------------|------------------|----------------|-----------------------------|------|----------------------|---|----|----|
| | MARCA | MODELO | CAPACIDAD | TIPO DE BANCO | CANT | 5 | 9 | 26 | 40 |
| 10 | KEHUA | KR6000 | 6 KVA / 4,8 KW | Estandar-Interno | 16 | | X | | |
| 11 | KEHUA | KR6000 | 6 KVA / 4,8 KW | Estandar-Interno | 16 | | X | | |
| 12 | KEHUA | KR6000 | 6 KVA / 4,8 kw | Estandar-Interno | 16 | | X | | |
| 13 | EATON | EDX 10000 HXL | 10 KVA / 7 KW | Externo | 40 | | X | | |
| 14 | LIEBERT | GXT3-2000 RT 230 | 2 KVA / 1.8 KW | Estandar-Interno | 4 | | X | | |
| 15 | EATON | EDX40K4EB | 40KVA / 36KW | Externo | 30 | | | | X |
| 16 | LIEBERT | GXT3-2000 RT 230 | 2 KVA / 1.8 KW | Estandar-Interno | 4 | | X | | |
| 17 | LIEBERT | GXT3-2000 RT 230 | 2 KVA / 1.8 KW | Estandar-Interno | 4 | | X | | |
| 18 | LIEBERT | GXT3-2000 RT 230 | 2 KVA / 1.8 KW | Estándar-Interno | 4 | | X | | |
| 19 | POWERWARE | PW 9120 | 6 KVA / 4,2 KW | Estándar-Interno | 20 | | X | | |
| 20 | EATON | EDX 6000 H | 6 KVA / 4,2 KW | Estándar-Interno | 20 | | X | | |
| 21 | EATON | EDX 6000 H | 6 KVA / 4,2 KW | Estándar-Interno | 20 | | X | | |
| 22 | EATON | EDX 20000 3:1 | 20KVA | Estándar-Interno | 40 | | X | | |

| N° | CARACTERISTICAS DE UPS | | | CARACTERISTICAS DE BATERIAS | | AMPERAJE DE BATERIAS | | | |
|----|------------------------|------------------|----------------|-----------------------------|------|----------------------|---|----|----|
| | MARCA | MODELO | CAPACIDAD | TIPO DE BANCO | CANT | 5 | 9 | 26 | 40 |
| 23 | APC | SMART UPS | 10 KVA / 8 KW | Estándar-Interno | 64 | X | | | |
| 24 | APC | SMART UPS | 10 KVA / 8 KW | Estándar-Interno | 64 | X | | | |
| 25 | APC | SURT6000XLI | 6 KVA / 4,2 KW | Estándar-Interno | 16 | X | | | |
| 26 | LIEBERT | NXE 20 KVA | 20KVA/16KW | Externo | 40 | | | X | |
| 27 | LIEBERT | NXE 20 KVA | 20KVA/16KW | Externo | 40 | | | X | |
| 28 | LIEBERT | NXE 20 KVA | 20KVA/16KW | Externo | 40 | | | X | |
| 29 | EATON | EDX | 20KVA | Externo | 20 | | X | | |
| 30 | LIEBERT | GXT3-2000 RT 230 | 2 KVA / 1.8 KW | Estándar-Interno | 4 | | X | | |

ANEXO 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE BATERIAS

| BATERIA DE 12V 5AH | | | | |
|---------------------------|-----------------------------------|---------------------|----------------|--------------------|
| N° | Nombre del Bien o Servicio Conexo | Descripción Técnica | Mínimo Exigido | Cumple / No Cumple |
| 1 | CANTIDAD | | 144 | |
| 2 | MARCA | INDICAR | EXIGIDO | |
| 3 | MODELO | INDICAR | EXIGIDO | |

| | | | | |
|----|------------------------------|---|--|--|
| 4 | PROCEDENCIA | INDICAR | EXIGIDO | |
| 5 | CARACTERISTICAS | Cantidad de celdas | 6 | |
| | | Voltaje por unidad (V) | 12 | |
| | | Capacidad (Amper Hora) | 5 AH | |
| | | Peso (Kg) | 1,7 kg | |
| | | Máxima corriente de descarga | 50 A | |
| 6 | RESISTENCIA INTERNA | 30 m OHM | EXIGIDO | |
| 7 | UMBRALES DE TEMPERATURA | Temperatura de operación | Discharge: -20 C~60 C o Charge: 0 C~50 C Storage: -20o C~60o C | |
| | | Rango de temperatura normal de operación | 25 C±5 C | |
| 8 | VOLTAJE DE FLOTACIÓN | 13.7 to 13.9 VDC/unit Average at 25 C | EXIGIDO | |
| 9 | LIMITE DE CORRIENTE DE CARGA | 1,5 A | EXIGIDO | |
| 10 | VOLTAJE DE ECUALIZACIÓN | 14.6 to 14,8 VDC/unit Average at 25 C | EXIGIDO | |
| 11 | AUTO DESCARGA | 3% | EXIGIDO | |
| 12 | TERMINAL | F2 | EXIGIDO | |
| 13 | MATERIAL CONTENEDOR | A.B.S. UL94-HB | EXIGIDO | |
| 14 | DIMENSIONES (mm) | 90(L)x70(W)x101(H) | EXIGIDO | |
| 15 | VIDA UTIL | Designado para UPS con una vida útil estimada de 5 años | EXIGIDO | |

BATERIA DE 12V 9AH

| N° | Nombre del Bien o Servicio Conexo | Descripción Técnica | Mínimo Exigido | Cumple / No Cumple |
|----|-----------------------------------|--|--|--------------------|
| 1 | CANTIDAD | | 384 | |
| 2 | MARCA | INDICAR | EXIGIDO | |
| 3 | MODELO | INDICAR | EXIGIDO | |
| 4 | PROCEDENCIA | INDICAR | EXIGIDO | |
| 5 | CARACTERISTICAS | Cantidad de celdas | 6 | |
| | | Voltaje por unidad (V) | 12 V | |
| | | Capacidad (Amper Hora) | 9 AH | |
| | | Peso (Kg) | 2,63 Kg | |
| | | Maxima corriente de descarga | 90 A | |
| 6 | RESISTENCIA INTERNA | 18 m OHM | EXIGIDO | |
| 7 | UMBRALES DE TEMPERATURA | Temperatura de operación | Discharge: -20 C~60 C o o Charge: 0 C~50 C Storage: -20o C~60o C | |
| | | Rango de temperatura normal de operación | 25 C±5 C | |
| 8 | VOLTAJE DE FLOTACIÓN | 13.7 to 13.9 VDC/unit Average at 25 C | EXIGIDO | |
| 9 | LIMITE DE CORRIENTE DE CARGA | 2,7 A | EXIGIDO | |

| | | | | |
|----|-------------------------|---|---------|--|
| 10 | VOLTAJE DE ECUALIZACIÓN | 14.6 to 14,8 VDC/unit Average at 25 C | EXIGIDO | |
| 11 | AUTO DESCARGA | 3% | EXIGIDO | |
| 12 | TERMINAL | Faston tab 250(F1/F2) | EXIGIDO | |
| 13 | MATERIAL CONTENEDOR | A.B.S. UL94-HB | EXIGIDO | |
| 14 | DIMENSIONES (mm) | 151(L)×65(W)×93.5(H) | EXIGIDO | |
| 15 | VIDA UTIL | Designado para UPS con una vida util estimada de 5 años | EXIGIDO | |

BATERIA DE 12V 26 AH

| N° | Nombre del Bien o Servicio Conexo | Descripción Técnica | Mínimo Exigido | Cumple / No Cumple |
|----|-----------------------------------|------------------------------|----------------|--------------------|
| 1 | CANTIDAD | | 120 | |
| 2 | MARCA | INDICAR | EXIGIDO | |
| 3 | MODELO | INDICAR | EXIGIDO | |
| 4 | PROCEDENCIA | INDICAR | EXIGIDO | |
| 5 | CARACTERISTICAS | Cantidad de celdas | 6 | |
| | | Voltaje por unidad (V) | 12 V | |
| | | Capacidad (Amper Hora) | 26 AH | |
| | | Peso (Kg) | 8,6 kg | |
| | | Maxima corriente de descarga | 260 A | |

| | | | | |
|----|------------------------------|--|--|--|
| 6 | RESISTENCIA INTERNA | 10 m OHM | EXIGIDO | |
| 7 | UMBRALES DE TEMPERATURA | Temperatura de operacion | Discharge: -20 C~60 C o Charge: 0 C~50 C Storage: -20o C~60o C | |
| | | Rango de temperatura normal de operacion | 25 C±5 C | |
| 8 | VOLTAJE DE FLOTACIÓN | 13.7 to 13.9 VDC/unit Average at 25 C | EXIGIDO | |
| 9 | LIMITE DE CORRIENTE DE CARGA | 7,8 A | EXIGIDO | |
| 10 | VOLTAJE DE ECUALIZACIÓN | 14,6 to 14,8 VDC/unit Average at 25 C | EXIGIDO | |
| 11 | AUTO DESCARGA | 3% | EXIGIDO | |
| 12 | TERMINAL | Faston tabF3/F13 | EXIGIDO | |
| 13 | MATERIAL CONTENEDOR | A.B.S. UL94-HB | EXIGIDO | |
| 14 | DIMENSIONES (mm) | 166(L) ×175(W)×125(H) | EXIGIDO | |

BATERIA DE 12V 40 AH

| N° | Nombre del Bien o Servicio Conexo | Descripción Técnica | Mínimo Exigido | Cumple / No Cumple |
|----|-----------------------------------|---------------------|----------------|--------------------|
| 1 | CANTIDAD | | 94 | |
| 2 | MARCA | INDICAR | EXIGIDO | |
| 3 | MODELO | INDICAR | EXIGIDO | |

| | | | | |
|----|------------------------------|---|--|--|
| 4 | PROCEDENCIA | INDICAR | EXIGIDO | |
| 5 | CARACTERISTICAS | Cantidad de celdas | 6 | |
| | | Voltaje por unidad (V) | 12 V | |
| | | Capacidad (Amper Hora) | 40 AH | |
| | | Peso (Kg) | 13 kg | |
| | | Máxima corriente de descarga | 400 A | |
| 6 | RESISTENCIA INTERNA | 7,5 m OHM | EXIGIDO | |
| 7 | UMBRALES DE TEMPERATURA | Temperatura de operación | Discharge: -20 C~60 C o Charge: 0 C~50 C Storage: -20o C~60o C | |
| | | Rango de temperatura normal de operación | 25 C±5 C | |
| 8 | VOLTAJE DE FLOTACIÓN | 13.6 to 13.8 VDC/unit Average at 25 C | EXIGIDO | |
| 9 | LIMITE DE CORRIENTE DE CARGA | 12 A | EXIGIDO | |
| 10 | VOLTAJE DE ECUALIZACIÓN | 14,6 to 14,8 VDC/unit Average at 25 C | EXIGIDO | |
| 11 | AUTO DESCARGA | 3% | EXIGIDO | |
| 12 | TERMINAL | Faston tabF4/F11 | EXIGIDO | |
| 13 | MATERIAL CONTENEDOR | A.B.S. UL94-HB | EXIGIDO | |
| 14 | DIMENSIONES (mm) | 198(L) ×166(W)×171(H) | EXIGIDO | |
| 15 | VIDA UTIL | Designado para UPS con una vida util estimada de 5 años | EXIGIDO | |

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

LOTE 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA D.A.

Solicitante: José Luis Cabrera Portillo. Jefe del Departamento de Informática, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Contar con un contrato para mantenimiento de UPS para asegurar el correcto funcionamiento de equipos informáticos.

Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal).

Está previsto que el contrato sea ejecutado por un periodo de 24 meses.

Justificar las especificaciones técnicas establecidas

En las especificaciones técnicas están contemplados los equipos a ser considerados en el llamado y los trabajos preventivos y correctivos que serán aplicados durante la vigencia del contrato.

LOTE 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA S.S.E.A.F.

Solicitante: Derlis Samudio. Jefe del Departamento de Comunicaciones, dependiente de la Coordinación de Operaciones de TIC de la Dirección General de Informática y Comunicaciones. Contar con un Servicio Integral de Soporte Técnico para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las UPS's de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

La modalidad de contratación propuesta es la de Contrato - Abierto. Con esta modalidad se pretende contar con un proveedor especializado en el área de UPS para la realización de Mantenimientos Preventivos programados con y sin corte de energía, así como también para el Mantenimiento Correctivo en caso que uno o más componentes del inventario de UPS de la SSEAF sufran algún tipo de desperfecto que requiera su reparación y/o cambio de partes en un tiempo estimado prudente al que estaríamos sujetos en el caso de realizar una licitación y ante requerimientos de las Dependencias no programados o no previstos en su PAC.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica.

Plan de entrega de los servicios

| LOTE | Descripción del servicio | Cantidad | Unidad de medida de los servicios | Lugar donde los servicios serán prestados | Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios |
|------|---|----------|-----------------------------------|--|---|
| 1 | <u>LOTE 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA D.A.</u> | 1 | Unidad | Dpto. de Informática CRA - DA | 48Horas. Desde la recepción de la OS |
| 2 | <u>LOTE 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA S.S.E.A.F.</u> | 1 | Unidad | Dependencias de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF) y Entidades donde se encuentran instalados los equipos de la RMSP. | - 30 (treinta) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio respectiva como fechas finales de ejecución de los servicios. -Si el proyecto (por su tamaño o complejidad) amerita más de 30 días hábiles para la ejecución efectiva del mismo; la empresa contratada contemplará el tiempo requerido en su Cronograma de actividades la cual deberá ser consensuada con el Departamento de Comunicaciones y posteriormente será aprobada por la Dirección General de Informática. |

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

LOTE 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA D.A.

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC) |
|---------------------|---------|---|
| Informe/conformidad | Informe | A los 48 hs de la recepción de la Orden de Servicio que será emitido de acuerdo a la necesidad. |

LOTE 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA S.S.E.A.E.

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC) |
|-----------|------|---|
|-----------|------|---|

| | | |
|---------------------|---------|--|
| Informe/conformidad | Informe | Al término de la ejecución de cada servicio, la contratada deberá presentar a la Dirección General de Informática y Comunicaciones un informe del servicio realizado para su aprobación. |
|---------------------|---------|--|

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de

adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

CONDICIONES DE PAGO:

EL PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito, y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de solicitud de pago;
- Nota de remisión e Informe de conformidad respecto de los bienes/servicios que fueron entregados/prestados; a entera satisfacción de la contratante, emitido por el administrador del contrato.
- La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, ej.: CD, LCO, LPN o CE. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- Orden de servicio;
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS).
- Formulario de identificación de personal (FIP).

La presentación extemporánea de las facturas para su cobro, por causas imputables al proveedor, eximirá a la Contratante de eventuales responsabilidades derivadas del retraso de los pagos en caso de no contar con plan financiero para realizar los pagos al momento de la presentación tardía de dichas facturas. -----

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y conforme lo dispone la ley N° 6873 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022-----

COMPROMISOS DEL PROVEEDOR Y CONTRATANTE:

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. -----

El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria. -----

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o

rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. -----

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). -----

La Dirección Administrativa a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal.

La Orden de Compra se podrá regularizar con los antecedentes de prestación y/o conformidad del bien/servicio. -----

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: $Pr = (P \times IPCi) / IPCo$.

Donde:

Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado.

IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión del servicio.

IPCo: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la adjudicación.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Índice de Precios al Consumidor.

El proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.

El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de

bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Las establecidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

